I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1385 /2011

Cerrillos, 07 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5203/2011; el Memorándum N°1000/586/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1569/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1569/2011 se aprobó el programa denominado **"APOYO AL PLAN DE PROMOCIÓN DE SALUD",** que tendrá como objetivos realizar acciones de apoyo al Plan de Promoción de Salud, promoción de actividades tendientes a la vida sana y actividad física, a la vida libre de humo de tabaco, potenciar la promoción de salud y generar instancias de coordinación con instituciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GLORIA CONTRERAS MORALES,** cédula de identidad N°9.494.283-7, para que ejecute las siguientes acciones:

- Apoyo en la ejecución del Plan de Promoción de Salud 2011.
- Realización de Plan comunitario del CAP.
- Realización de actividades comunitarias en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, centros de madres, entre otros.
- Atención y/o realización de tratamientos psicológicos a usuarios del Centro.
- Coordinación intersectorial con programas o instituciones de la comuna o fuera de esta.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con 22 horas semanales, en calle Francia N°4069, casa 123, Villa "Raúl Silva Henríquez"

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **GLORIA CONTRERAS MORALES,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **GLORIA CONTRERAS MORALES,** la suma total de $1.666.665.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos) brutos, pagados en 5 cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 01685 /2011

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **GLORIA CONTRERAS MORALES,** del respectivo Informe de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web